

130

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 8 ABR. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00280 - 00

Revisada la documental que antecede, no se acredita la condición de JAVIER MAURICIO MANRIQUE RUIZ como representante legal del FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS, ni la calidad en que dice actuar DIANA JUDITH GUZMÁN ROMERO (apoderada general de Central de Inversiones S.A. - CISA).

Por lo tanto, el libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto que antecede.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
18 ABR 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	